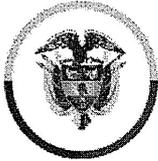


Radicación: N° 2018-071  
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: María Anais Gómez Contreras  
Accionado: Nación Ministerio de Educación Nacional – FNPSM y otros



Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2018-071  
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: MARÍA ANAIS GÓMEZ CONTRERAS  
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FNPSM Y OTROS

De conformidad con lo ordenado por el despacho en la audiencia inicial, póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por el departamento del Tolima – Secretaría de Educación y Cultura, en oficio N° R/SAC.2019PQR11866 del 6 de mayo de 2019, visto a folios 1-3 Cdo. N°. 3, a fin de garantizar el derecho de contradicción que les asiste.

Finalmente, ejecutoriada la presente providencia, ingrese nuevamente el presente proceso al Despacho para continuar con el trámite respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la audiencia celebrada el 05 de abril de 2019.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO  
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué**